

Objeto:

Control del cumplimiento de la presentación de las Declaraciones Juradas Patrimoniales y de Intereses (Ley N° 6.357)

Período**auditado:**

01 de julio de 2024 al 31 de julio de 2025

Normativa**relevante:**

Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (BOCBA N° 47); Ley N° 70 (BOCBA N° 539); Ley N° 6.357 (BOCBA N° 6.018); Decreto N° 376/22 (BOCBA N° 6.505); Resolución N° 50-OFIP/25 (BOCBA N° 7.152); Resolución N° 59-OFIP/25 (BOCBA N° 7.163); Circular N° 02-SGCBA/24 (BOCBA N° 6.895); Circular N° 01-SGCBA/25 (BOCBA N° 7.156).

Equipo auditor:**Auditora Interna:**

Dra. Marianela Aldana
NAVASAL

Equipo de Trabajo

Cdra. Delia Beatriz
GRISOLIA

Dr. Raul Joel LOPEZ.

Técn. Facundo Abdón
BARROSO

Sra. Giuliana Micaela
SUAREZ

Informe Ejecutivo**PROYECTO N°004/25**

F/N Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Ley N° 114

Dirección General Legal, Técnica y Administrativa

Dirección Operativa de Recursos Humanos

Alcance:

Las tareas de relevamiento y análisis de la información se llevaron a cabo en la sede de esta Unidad de Auditoría Interna (en adelante UAICDNNYA), sita en la calle Av. Martín García 464 1° piso C.A.B.A; habiéndose iniciado las mismas el día 3 de junio de 2025 y finalizando el día 29 de agosto del mismo año.

El presente informe corresponde al Proyecto N° 004/25 contemplado en el Plan Anual de Auditoría del año 2025, aprobado por la Sindicatura General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, mediante Resolución N° 162-SGCBA/24.

El período auditado comprendió el cumplimiento de la presentación de las Declaraciones Juradas Patrimoniales y de Intereses, actualizaciones anuales 2024 así como también las iniciales y finales presentadas entre el 01 de julio de 2024 y el 31 de julio de 2025, según lo establecido mediante la Ley N° 6.357 (texto consolidado por la Ley N° 6.764), y las pautas recomendadas por la Circular N° 2-SGCBA/24.

Limitaciones al alcance:

No existieron limitaciones al alcance para la elaboración del presente informe.

Principales hallazgos/observaciones:

No se formularon.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

No requiere opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

De las tareas de auditoría realizadas, referidas al estado de cumplimiento de la presentación de las Declaraciones Juradas Patrimoniales y de Intereses, por parte de los sujetos obligados del Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Ley N° 114 (texto consolidado por la Ley N° 6.764), se concluye que se ha alcanzado un NOVENTA Y TRES CON TREINTA Y TRES por ciento (93,33%) de cumplimiento en concordancia con la normativa aplicable.

IF-2025-36500912-GCABA-UAICDNNYA

"Los requisitos de Gestión de la Calidad, Seguridad de la Información y Ambientales de las Unidades de Auditoría Interna de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, han sido certificados según Referencial IRAM-SGCBA N° 15."



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número: IF-2025-36500912-GCABA-UAICDNNYA

Buenos Aires, Viernes 29 de Agosto de 2025

Referencia: Informe Ejecutivo - Proyecto N° 004/25.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Marianela Aldana NAVASAL
Date: 2025.08.29 16:02:00 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Marianela Aldana Navasal

Titular

UAI CONSEJO DERECHOS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HABITAT